APRUEBA CANCELACION ASIGNACION DE EXCELENCIA ACADEMICA ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS

Huépil, Abril 25 de 2012.-

## DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 755/2012

## VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
- 2. Los Artículos N°15, 16 y 17 de la Ley 19.410, que crean una Subvención de Excelencia Académica para los Establecimientos Educacionales que hayan calificado según las disposiciones vigentes.
- 3. La selección de una Unidad Educativa de la Comuna para ser beneficiada con dicha Subvención, a saber, la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
- 4. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente al trimestre Enero Marzo del 2012, a los Docentes del Establecimiento antes señalado.

## **DECRETO:**

- 1. AUTORIZASE Cancelación Subvención de Excelencia Académica a los Docentes que laboran en el Establecimiento Escuela Básica G-1014 Las Hijuelas, Comuna de Tucapel, correspondiente al trimestre Enero Marzo del año 2012.-.
- 2. El Monto Total de Subvención que corresponde a los Docentes asciende a la suma total de \$439.491.-, y que de acuerdo al Art. 17 de la Ley 19.410 el 10% que asciende a la suma de \$43.949.- se entregara como incentivo al Profesor destacado Sr. José Pereira V., designado por los profesionales de la Educación del Establecimiento en mención y el 90% restante que asciende a la suma de \$395.542.-, se distribuye en 77 horas, las cuales fueron informadas por la Dirección del Establecimiento. De esta manera la cantidad de dinero por Profesor se distribuye de la siguiente forma:

Docentes con 36 horas: \$184.929.-

Docentes con 30 horas \$154.107.-

Docentes con 8 horas \$ 41.095.-

Docentes con 3 horas \$ 15.411.-

3. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Art.15,16 y 17 Ley 19.410)

IS F. HERRENA LARENAS ALCALDE (S)

Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Edycación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía

Secretaría Municipal

- Finanzas DAEM.

- Remuneraciones DAEM

LFHL/FMMB/RFMC/SMFM/sfm.-